		<b>Certificación de bienes y servicios recibidos</b>						<b>FT-ADF-2337</b>				
<b>Proceso:</b> Administrativo y Financiero						<b>Versión 5</b>						
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25</b>												
<b>1. Número:</b>		1 (Abril 2025)						<b>2. Fecha:</b>		<b>Día</b> 16	<b>Mes</b> 5	<b>Año</b> 2025
<b>Descripción</b>												
<b>3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:</b>		Orden de Compra Nro. <b>143904</b> - Fecha de emisión el 26/03/2025										
<b>4. Nombre o razón social:</b>		UNION TEMPORAL R&J 2022										
<b>5. Documento de Identificación</b>		NIT 901.677.477 - 3										
<b>6. Designación de supervisión:</b>		ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA Jefe División Administrativa y Financiera DSIA Ipiales.										
<b>7. Fecha de inicio contrato:</b>		<b>Día</b> 1	<b>Mes</b> 4	<b>Año</b> 2025	<b>8. Fecha de terminación contrato:</b>			<b>Día</b> 31	<b>Mes</b> 8	<b>Año</b> 2025		
<b>9. Forma de Pago:</b>		La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos por mensualidades vencidas, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la Factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que este tramite su pago.										
<b>Información para pago</b>												
<b>10. Registro presupuestal No.</b>		7025	<b>Fecha</b>	<b>Día</b> 26	<b>Mes</b> 3	<b>Año</b> 2025	<b>Rubro</b>	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	<b>Valor a afectar con este pago</b>	\$ 33.816.782,48		
<b>11. Número de factura</b>		RYJ 2611	<b>Fecha</b>	<b>Día</b> 14	<b>Mes</b> 5	<b>Año</b> 2025	<b>Rubro</b>		<b>Valor</b>	\$ 33.816.782,48		
<b>12. Valor amortización de anticipo presente factura</b>												
<b>13. Otras deducciones</b>												
									<b>14. Valor pagar</b>	<b>\$ 33.816.782,48</b>		
<b>Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales</b>												
<b>15. Nombre o razón social:</b>												
<b>16. NIT/CC:</b>								<b>17. Fecha Límite de Pago</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
<b>18. CDP Número</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>					
<b>19. Número de</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>					
<b>20. Otras deducciones</b>												
									<b>21. Valor pagar</b>	<b>\$ 0,00</b>		
<b>22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)</b>												
Que se ha recibido a satisfacción el servicio Integral de Aseo y Cafetería prestado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, durante el mes de ABRIL de 2025, de conformidad con la Factura No. RYJ-2611 del 14 de Mayo de 2025, presentada por el contratista Unión Temporal R&J 2022.												
<b>23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales</b>												
Se verifica que el contratista Unión Temporal R&J 2022 presentó certificación en la que consta que se encuentra a paz y Salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en los siguientes términos:												
1. Certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de la Unión Temporal R&J 2022 de fecha 13 de mayo de 2025, expedida por Representante Legal.												
2. Certificación: Paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de cada integrante de la Unión Temporal expedido por Revisor Fiscal (se adjunta copia de cedula, certificado de Juna Central de Contadores y copia de Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal)												
3. Adicionalmente adjuntan Planilla Nro. 77914384 periodo: Abril, pagada el 13/05/2025, Certificado Bancario y copia de RUT.												
<b>24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II</b>												
Los documentos del proceso se encuentran cargados en la tienda virtual del estado colombiano - Colombia Compra Eficiente. <a href="https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143904">https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/143904</a>												
<b>25. Observaciones</b>												
Valor de La orden de Compra \$ 146.210.335,83 Valor presente certificación: \$ 33.816.782,48 23,13% Valor por ejecutar: \$ 112.393.553,35 76,87%												
<b>26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>						
<b>Nombres y apellidos</b>		OSWALDO GAVIRIA BOLAÑOS				<b>Nombres y apellidos</b>		ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA				
<b>Firma</b>		Oswaldo Gaviria Bolaños Firmado digitalmente por Oswaldo Gaviria Bolaños Fecha: 2025.05.16 11:40:31 -05'00'				<b>Firma</b>		ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA Firmado digitalmente por ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA Fecha: 2025.05.16 10:20:23 -05'00'				
<b>Cargo</b>		Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales Ordenador del Gasto				<b>Cargo</b>		Jefe División Administrativa y Financiera. Supervisora del Contrato				
<b>26. Supervisor del contrato</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>						
<b>Nombres y apellidos</b>												
<b>Firma</b>												
<b>Cargo</b>												



**UNION TEMPORAL RyJ 2022**  
 NIT 901.677.477-3  
 CRA 66 No 12 16  
 Tel: (601) 3118463224  
 Bogotá - Colombia  
 representacionesdjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. RYJ 2611**

<b>Señores</b>	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
<b>NIT</b>	800.197.268-4	<b>Teléfono</b>	(601) 7428973 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	CR 7 No 6C 54	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	14/05/2025, 20:31
<b>Expedición</b>	14/05/2025, 20:31
<b>Vencimiento</b>	13/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	7.00	Mes	2,700,125.00	18,900,875.00
2	Operario de mantenimiento Tiempo Completo (Servicio)	1.00	Mes	2,700,125.00	2,700,125.00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	8,619,538.40	8,619,538.40

**Total items: 3**

**Valor en Letras:**

Treinta y tres millones ochocientos dieciseis mil setecientos ochenta y dos pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-13 por \$ 33,816,782.48

<b>Total Bruto</b>	30,220,538.40
Administración 5.00%	1,511,026.92
Imprevistos 2.00%	604,410.77
Utilidad 3.00%	906,616.15
IVA 19%	574,190.24
<b>Total a Pagar</b>	33,816,782.48

**Observaciones:**

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICION MES DE ABRIL

OC 143904 DIAN IPIALES

#\$13-10-00-037;143904;abastidasm@dian.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66  
**CUFE:** eabba72666b9c522b34b2f0d81d2dcecd01c99a3a420514abe78ac64d0f522348372f83d13c07b34c051258c976824

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

eabba72666b9c522b34b2f0d81d2dcecdfd01c99a3a420514abe78ac64d0f522348372f83d13c07b34c051258c976824

Número de Factura: RYJ-2611

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 14/05/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 13/06/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: Servicios AIU

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RyJ 2022

Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RyJ 2022

Nit del Emisor: 901677477

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá D.C

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CRA 66 No 12 16

Actividad Económica: 8121

Teléfono / Móvil: 601|3118463224|

Correo: representacionesdjjesca@gmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIAN / U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Tipo de Documento: NIT

País:

Número Documento: 800197268

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad:

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección:

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6017428973000

Correo: licitacionesutryj2022@gmail.com

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	409	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	LUN	7,00	\$ 2.700.125,00	\$ 0,00	\$ 1.890.087,50	\$ 359.116,63	19.00			\$ 20.790.962,50
2	410	Operario de mantenimiento Tiempo Completo (Servicio)	LUN	1,00	\$ 2.700.125,00	\$ 0,00	\$ 270.012,50	\$ 51.302,38	19.00			\$ 2.970.137,50
3	431	Bienes de Aseo y Cafetería	94	1,00	\$ 8.619.538,40	\$ 0,00	\$ 861.953,84	\$ 163.771,23	19.00			\$ 9.481.492,24

## Datos AIU

## Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

## Notas Finales

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés. SERVICION MES DE ABRIL OC 143904 DIAN IPIALES #13-10-00-037;143904;abastidasm@diann.gov.co# \$ CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA CTAHORROS No 009600301361 INTEGRANTES UT 77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512 23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

## Datos Totales



**Documento generado el:**  
 14/05/2025 20:31:41  
**Documento validado por la DIAN:**  
 14/05/2025 20:31:42  
**XML Generado por: Proveedor Tecnológico**  
 830048145  
**PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN**  
**Nit:800197268**

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

### Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	3.022.053,84
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	574.190,24
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 33.816.782,48</b>

### Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085287191 Rango desde: 2001 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-12-13

**ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA**, Jefe División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **143904** de 26/03/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Orden de Compra No.:</b>	<b>143904</b>	<b>Fecha de suscripción:</b>	26/03/2025
<b>Objeto:</b>	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales. (Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - Región 6. Tienda Virtual Del Estado Colombiano)		
<b>Contratista:</b>	<b>UNION TEMPORAL R&amp;J 2022</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	<b>901.677.477</b>		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$ 146.210.335,83</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2025&gt;</b>	<b>\$ 146.210.335,83</b>
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			<b>\$ 146.210.335,83</b>
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	1725 por \$ 160.548.587,60 del 04/03/2025	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	7025 por \$ 146.210.335,83 del 26/03/2025
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	5 meses	<b>Fecha de acta inicio:</b>	1/04/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/08/2025
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	# días, semanas, meses y/o años
		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	<b>Fecha inicio:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	60-47- 994000188530	<b>Aseguradora:</b>	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</b>
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	28/03/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.524.654-6

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	560-74-994000034770	<b>Aseguradora:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	28/03/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.524.654-6
<b>Otras modificaciones:</b>	No aplica para el presente informe. Durante el periodo evaluado de ejecución del contrato no se realizaron modificaciones.		
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 2025137000201-2-0115 de 26/03/2025 el director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, designó la supervisión del contrato al Jefe de la División Administrativa y Financiera, Ana Mireya Bastidas Molina. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 26/03/2025 y se encuentra publicado en TVEC.		
<b>Periodo Evaluado:</b>	1 de abril a 15 de mayo de 2025.		

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar la orden de compra son las siguientes:

(indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Número de póliza	Aseguradora	Amparo	Requerimientos - porcentaje	Valor asegurado	Vigencia	
					desde	hasta
560-47-994000188 530 ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	20% valor OC Plazo ejecución y 6 meses más	\$ 29.242.067,17	26/03/2025	28/02/2026
560-47-994000188 530 ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% valor OC Plazo ejecución y 3 años más	\$ 21.931.550,37	26/03/2025	31/08/2028
560-47-994000188 530 ANEXO 0	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% valor OC Plazo ejecución y 6 meses más	\$ 14.621.033,58	26/03/2025	28/02/2026
560-74-994000034 770	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV Plazo ejecución	\$ 284.700.000,00	26/03/2025	31/08/2025

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.  
Información Pública

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Concepto	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
2025 Abril	RYJ2611	14/05/2025	\$ 33.816.782,48	Aceptada				\$33.816.782,48
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>			\$ 33.816.782,48			<b>Totales:</b>		\$33.816.782,48
Valor de la orden de Compra				\$ 146.210.335,83				
Valor ejecutado y facturado				\$33.816.782,48				
<b>Saldo</b>				<b>\$ 112.393.553,35</b>				

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en TVEC.

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

**4. Información sobre avance del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Abril 2025. Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.	Servicio: Operarios de aseo, cafetería y mantenimiento. Suministro de insumos.	7 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, 1 operario de mantenimiento tiempo completo, e insumos de aseo y cafetería para los meses de abril y mayo de acuerdo con: Factura RYJ 2611.	23,13%

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentan novedades durante el periodo, que impidieran el cumplimiento de plazos o el cumplimiento de alguna obligación y que motivaran la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato, etc.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 28/03/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 26/03/2025 se estableció el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el TVEC todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- En el periodo NO se efectuaron reuniones con el contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Comunicaciones durante el periodo:
- El 05/05/2025 se recibe por medio de correo electrónico prefactura, se da respuesta el 06/05/2025 para que se corrijan cantidades previo a la facturación.
- El 07/05/2025 se envía correo solicitando se abstengan de enviar el pedido de los suministros de los siguientes meses, hasta que se haga la solicitud por medio de correo.
- El día 14 de mayo se recibe por medio de correo electrónico factura y documentos soporte de pago a sistema de seguridad social Integral.
- El día 15 de mayo se solicita por medio de correo electrónico corregir los soportes, el contratista corrige el mismo día los soportes de pago y adjunta demás soportes solicitados para continuar con trámite de pago correspondiente.
- Se corroboró con los operarios la entrega de su dotación y pago cumplido de salarios.

#### 7. Llamadas de atención al contratista:

- No aplican para el periodo informado.

#### 8. Actas suscritas con el contratista:

- El 28/03/2025 se suscribió el acta de inicio. Se acordó como fecha de inicio de ejecución el 01/04/2025.

#### 9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de fecha 13 de mayo de 2025 expedida por Tatiana Julieth Chacón Quintero en su calidad de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo presenta: Paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de cada integrante de la Unión Temporal expedido por Revisor Fiscal (adjunta copia de cedula, certificado de Juna Central de Contadores y copia de Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal) y adicionalmente el contratista adjunta Planilla Nro. 77914384 periodo: Abril, pagada el 13/05/2025.

**10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
<b>Riesgo 1:</b>	Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor. Consecuencia: Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria producto de la inhabilidad sobreviniente del proveedor en particular en el Acuerdo Marco de Precios.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria. Desde: Operación secundaria. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra. Por parte del Proveedor, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria. <b>Supervisión:</b> El evento de cotización se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 2:</b>	Selección. Tipo Económico. Descripción: Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo. Consecuencia: Posibilidad de declarar desierta alguna zona o región bajo el modelo de adjudicación propuesto	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente
<b>Tratamiento implementado:</b>	Promocionar el acuerdo marco a través de la mesa de gobierno empresarial realizada el 16/06/2021, difusión en redes sociales una vez publicado el proceso de selección, y establecimiento de requisitos de participación adecuados y proporcionales que fomenten el acceso al sistema de compra público. Desde: Desde la planeación del Proceso de Contratación. Hasta: A la fecha de cierre de presentación de Ofertas. Monitoreo: Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.		
<b>Observaciones:</b>	Responsable Colombia Compra Eficiente. No aplica.		
<b>Riesgo 3:</b>	Ejecución. Tipo Regulación. Descripción: Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar. Consecuencia: Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Desde: Etapa de planeación. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Actualizaciones del catálogo de referencia de acuerdo como es establecido en la minuta. <b>Supervisión:</b> Para el periodo de abril de 2025, los precios para la vigencia se mantienen de conformidad con los documentos oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

<p><b>Riesgo 4:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Económico. Descripción: Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República. Consecuencia: Actualización de los precios de los bienes del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados al suministro de los bienes por parte del proveedor.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>Estipulación contractual que permita revisar, analizar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM. - Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios con la finalidad de ser procedente una actualización del catálogo. - Revisión por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas, en las órdenes de compra vigentes, con la finalidad de garantizar el equilibrio del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre este tema.</p> <p>Desde: Etapa de planeación. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de las variaciones de la TRM, así como de las situaciones que sean reportadas por los Proveedores a CCE, en caso de existir y que sean analizadas contra los soportes respectivos.</p> <p>Supervisión: Se realiza la aplicación de los precios autorizados vigentes de conformidad con los documentos oficiales publicados por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 5:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. Consecuencia: Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Colombia Compra Eficiente + Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>Suspensión temporal del proveedor del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.</p> <p>Desde: Etapa de ejecución del Acuerdo Marco. Hasta: Terminación del Acuerdo Marco. Monitoreo: La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. En caso de existir situaciones de no pago, la Entidad Compradora deberá notificar a CCE para proceder a suspender al Proveedor en el Catálogo.</p> <p>Supervisión: Se solicita al proveedor la presentación de la certificación de encontrarse a paz y salvo por este concepto tanto de la Unión Temporal como de cada uno de los integrantes. Se adiciona además las planillas de pago de seguridad social del periodo.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>El riesgo NO se materializó durante el periodo.</p>		
<p><b>Riesgo 6:</b></p>	<p>Ejecución. Tipo Operacionales. Descripción: Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad. Consecuencia: Demoras en los tiempos de entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por parte del proveedor a la Entidad Compradora.</p>	<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Proveedor</p>
<p><b>Tratamiento implementado:</b></p>	<p>i) Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. (ii) Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra. Monitoreo: Una vez colocada la orden de compra, y el Proveedor tiene el listado de elementos a suministrar, se contactará</p>		

	<p>con el Supervisor por parte de la Entidad para determinar los aspectos logísticos para el suministro de los bienes, teniendo en cuenta el lugar en el cual se entregarán, y demás variables que sean pertinentes.</p> <p><b>Supervisión:</b> Los insumos del periodo se recibieron a satisfacción finalizando el mes de abril de 2025, cabe mencionar que el Departamento de Nariño en este periodo sufrió bloqueos parciales por deslizamientos y pérdida de banca de la vía Panamericana, lo cual afectó la logística de transporte.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo. (Por causas atribuibles al proveedor)		
<b>Riesgo 7:</b>	<p>Ejecución. Tipo Operacionales. Descripción: Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</p> <p>Consecuencia: Demoras en la recepción de los bienes por parte de la Entidad compradora, y por tanto del pago correspondiente al Proveedor.</p>	<b>Responsable:</b>	Entidad Compradora + Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra. Monitoreo: La Entidad Compradora como parte de su planeación, tendrá que establecer los aspectos logísticos para la recepción de los bienes, tanto el lugar en el cual serán almacenados, como la persona encargada de recibirlos, esto a través del Supervisor de la orden de compra.</p> <p><b>Supervisión:</b> La entidad no ha generado demoras en la recepción de bienes e insumos.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 8:</b>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.</p> <p>Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas o faltantes en la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.</p>	<b>Responsable:</b>	Proveedor + Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>(i) Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.</p> <p>(ii) Estipulación contractual que indica que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar al proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Entidad Compradora. (iii) Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra y pago total de la misma. Monitoreo: Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta del Acuerdo. Así como el correcto diligenciamiento de la información por parte del Proveedor.</p> <p>De igual forma, la Entidad Compradora deberá hacer entrega de la totalidad de la información documentos y formatos para trámite de cuentas de cobro.</p> <p><b>Supervisión:</b></p> <p>Se solicita al proveedor a través de correo electrónico la entrega de documentos completos para pago, se hace seguimiento permanente hasta que se cumplen los requisitos.</p> <p>A pesar de que las entregas documentales inicialmente no fueron completas, no se materializó el retraso en los pagos por gestiones de la supervisión. Se proyecta el pago de la factura de la orden de compra antes de los 30 días, contados desde el cumplimiento de los requisitos.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 9:</b>	<p>Ejecución. Tipo Financieros. Descripción: <b>Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos:</b> (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.</p>	<b>Responsable:</b>	Entidad Compradora + Proveedor

	Consecuencia: Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.		
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor.</p> <p>ii) Estipulación contractual que establece que, en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos.</p> <p>iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. (iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia.</p> <p>Desde: Colocación de la orden de compra. Hasta: Terminación de la orden de compra y pago total de la misma. Monitoreo: La Entidad Compradora deberá hacer la entrega de la totalidad de la información y formatos para el pago al Proveedor a través del Supervisor, así como la revisión de la misma para el trámite respectivo.</p> <p><b>Supervisión:</b> Por parte de la supervisión se adelanta seguimiento a las remisiones, prefacturas y facturas, sin que para ello se exija al proveedor formatos diferentes a los de su manejo. En el periodo no se exigieron documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor o diferentes a los ya definidos. No se presentaron procesos o reprocesos internos en contabilidad y/o pagaduría que demoren el respectivo pago. A la fecha el pago del periodo de Abril se encuentra en trámite correspondiente.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 10:</b>	Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de la marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería. Consecuencia: Incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor.	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas.</p> <p>Desde: (i) En la redacción de los Documentos del Proceso (ii) Ejecución de la Orden de Compra. Hasta: La del vencimiento de la orden de compra. Monitoreo: Por parte de CCE, actualización del catálogo y marcas de acuerdo con las solicitudes de los Proveedores según lo indicado en la minuta. Verificación por cada pedido que realice la Entidad Compradora por parte del Supervisor.</p> <p><b>Supervisión:</b> El proveedor no ha informado formalmente el desabastecimiento de insumos del catálogo y de la orden de compra.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 11:</b>	Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal. Consecuencia: (i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras	<b>Responsable:</b>	Colombia Compra Eficiente. Se le asigna a la Entidad Compradora + Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<p>Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.</p> <p>Desde: En la redacción de los Documentos del Proceso. Hasta: La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Monitoreo: Mediante la supervisión de la Orden de Compra</p> <p><b>Supervisión:</b> Los bienes, equipos y maquinaria destinados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería son adquiridos por la entidad mediante compra. No se han registrado daños ni pérdidas de bienes, equipos o maquinaria que sean atribuibles al proveedor ni a su personal. Durante el período informado, no se han reportado novedades.</p>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

<b>Riesgo 12:</b>	Ejecución. Tipo Operacional. Descripción: No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria. Consecuencia: No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora con los estándares y características técnicas establecidas en el Anexo 3 de los documentos	<b>Responsable:</b>	Entidad Compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4 Desde: En la redacción de los Documentos del Proceso. Hasta: La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Monitoreo: Verificación de las fichas técnicas por parte del supervisor de la Orden de Compra <b>Supervisión:</b> Se adelantó la verificación de los insumos recibidos en el mes de abril de 2025. Se reportaron las novedades al proveedor en cantidades y bienes no recibidos, las cuales no se incluyen en la facturación.		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

**11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes **NO** se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos y/o al director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12. Verificación de incentivos:**

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018

**13. Cumplimiento obligaciones ambientales**

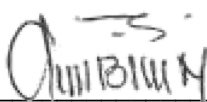
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

- a. Manejo y disposición adecuada en los residuos ordinarios generados
- b. Se adelanta el proceso de reciclaje de material aprovechable.

**14. Observaciones**

No se presentan observaciones adicionales a lo registrado en los numerales anteriores.

En constancia, se firma en Ipiales a los 16 días de mayo de 2025.


---

**ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA**  
 Jefe División Administrativa y Financiera  
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales  
 Supervisora

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UNION TEMPORAL R&J 2022  
NIT 901.677.477-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (13) días del mes Mayo de dos mil veinticinco (2025).

**TATIANA CHACÓN Q.**

Tatiana Julieth Chacón Quintero  
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

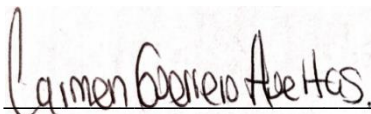
Correo Electrónico: [licitacionesutryj2022@gmail.com](mailto:licitacionesutryj2022@gmail.com)

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA  
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC  
NIT. 900.917.512-0**

**CERTIFICA:**

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (13) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas  
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)  
Revisora Fiscal TP 231803-T  
Representaciones D Jesca SAS – BIC  
NIT: 900.917.512-0

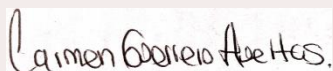


**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC  
NIT 901.339.250-1**

**CERTIFICA:**

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (14) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Revisora fiscal

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**

**GUERRERO HUERTAS**

APELLIDOS  
**CARMEN OFELIA**

NOMBRES

*Carmen Huertas*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

**UMBITA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**21-ABR-2009 UMBITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814      0014950373A 1      30033136

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 7 6 9 8 A F 6 7 7 C 4 1 6 4 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## PAGADO 13/05/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	UNION TEMPORAL R Y J 2022		
<b>Documento</b>	NI901677477	<b>Dirección</b>	CR 66 #12 - 16
<b>Tipo de Empresa</b>	EMPLEADOR	<b>Teléfono</b>	4673690
<b>Tipo Persona</b>	JURÍDICA	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	BOGOTA D.C.	<b>Departamento</b>	BOGOTA D.C.
<b>Representante Legal</b>	CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH	<b>Identificación</b>	CC 1014195851
<b>Total Afiliados</b>	8	<b>ARP</b>	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Días SCEL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1004550424	DIANA CAROLINA QUISTIAL GUEPUD	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPSICS) EPS MALLAMAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1085902287	VIVIANA ELIZABETH BRAVO QUISTIAL	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPSICS) EPS MALLAMAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 1085902373	PATRICIA DEL CARMEN ARGOTY BURBANO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 37006315	AYDA PATRICIA MARTINEZ CHAMORRO	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 37007508	TERESA LILIANA TOBAR CORAL	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 37012727	FANY DEL ROSARIO IRUA CUASPUD	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 37013724	LUCILA DEL SOCORRO CUASQUER CHACON	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700
CC 87102776	OSCAR FABIAN TULCAN MIGANQUER	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	1,044	\$ 1.423.500	\$ 14.900	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.388.000	\$ 11.388.000	\$ 11.388.000	\$ 11.388.000	\$ 1.822.400	\$ 456.000	\$ 119.200	\$ 456.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.853.600	\$ 0	\$ 2.853.600



## CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 14/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con **NIT 901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 009600301361

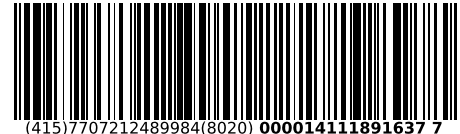
Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141118916377



(415)7707212489984(8020) 0000141118916377

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL R&amp;J 2022

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 12 16

42. Correo electrónico

licitacionesutryj2022@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 6 3 2 2 4

45. Teléfono 2

3 0 5 2 6 2 6 5 7 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 2, 1 0, 2 7

8 1 2 9

2 0 2 2, 1 0, 2 7

4 6 9 0

4 6 4 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

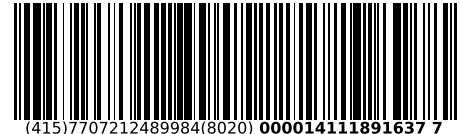
984. Nombre CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118916377



(415)7707212489984(8020) 000014111891637 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 , 1 0 , 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 , 1 0 , 2 7			
81. Hasta	2 0 2 7 , 0 2 , 0 3			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 , 0 2 , 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

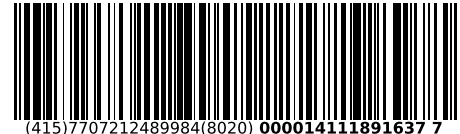
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118916377



(415)7707212489984(8020) 0000141118916377

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

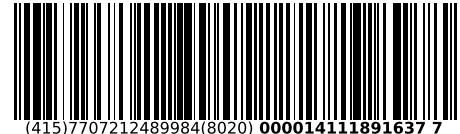
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 1 9 5 8 5 1		102. DV 1
	104. Primer apellido CHACON	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre TATIANA	107. Otros nombres JULIETH
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 2 6 4 5 0 2 6		102. DV
	104. Primer apellido RUBIO	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre DEYBER	107. Otros nombres ALEXIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118916377



(415)7707212489984(8020) 000014111891637 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

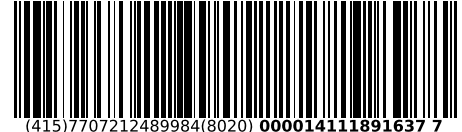
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 0 9 1 7 5 1 2	0	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social REPRESENTACIONES D JESCA SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		7 7   2 0 2 2   1 0 2 7	
NIT	3 1 9 0 1 3 3 9 2 5 0	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social R&G SOLUTION GROUP SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 3   2 0 2 2   1 0 2 7	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141118916377



(415)7707212489984(8020) 000014111891637 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 6 6 1 3 1 1 3	1	2 3 1 8 0 3
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GUERRERO	HUERTAS	CARMEN	OFELIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 6 0 1		

